

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **149 - 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	CATALOGO TECNOLOGICO SAS	C.C. / C.E. No.:	900408127-4
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 26/01/2017	Hasta 28/02/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	149	Fecha de inicio	26/01/2017	Fecha de terminación	28/02/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Adquisición de componentes para los servidores propiedad del ICFES, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas. Las especificaciones de los componentes a adquirir son: • 2 PDU POWER IBM 240 V • 1 DRIVE LTO 03 POWERVAULT 124T • 2 POWER FAN 220 V FRU Number: 68Y6734 • 2 MODULO SWITCH BLADE CENTER H FRU Number: 32R1869					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$27'021.852) precio correspondiente a 36.62 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTE Y SIETE MILLONES VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$27'021.852)		
SALDO DEL CONTRATO: (00.00) PESOS M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 28 de FEBRERO del 2017, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 26 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • Que se ejecutó en su totalidad sin adiciones ni prórrogas a la fecha. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará el valor de la compra en un único pago, previa presentación de la factura, recibo a satisfacción del Supervisor del
-----------------------	--

contrato, ingreso a almacén y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, las cuales deberán cumplir las previsiones legales”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
FV-125	03/03/2017	Pago de componentes para los servidores propiedad del ICFES de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el contrato	\$27'021.852										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X											

5. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
	Adquisición de componentes para los servidores propiedad del ICFES, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas. Ingreso al almacén de: los componentes adquiridos: • 2 PDU POWER IBM 240 V • 1 DRIVE LTO 03 POWERVAULT 124T • 2 POWER FAN 220 V FRU Number: 68Y6734 • 2 MODULO SWITCH BLADE CENTER H FRU Number: 32R1869	100%

6. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Componentes adquiridos: • 2 PDU POWER IBM 240
2	• 1 DRIVE LTO 03 POWERVAULT 124T
3	• 2 POWER FAN 220 V FRU Number: 68Y6734
4	• 2 MODULO SWITCH BLADE CENTER H FRU Number: 32R1869

7. CONSTANCIAS

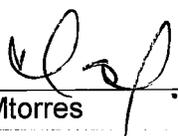
El supervisor o interventor **INGRID PICON CARRASCAL** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

INGRID PICON CARRASCAL, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

8. OBSERVACIONES

Sin novedad

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(04)** de **(04)** de **(2017)**


Mtorres

Elaboró


Ing. Ingrid Picón Carrascal

Revisó


Ing. Ingrid Picón Carrascal

Aprobó